

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO

SERVICIO DE RENTA DE MOBILIARIO PARA TACO FEST 2025

Folio: 2025_005

Ubicación: 66400, Calle Benito Juárez 304, Centro, 66400 San Nicolás de los Garza, N.L.

Descripción: Renta de Mobiliario para Taco Fest 2025

ARTICULO	PZA	MONTO x PZA
TOLDOS 3 X 3	23	\$ 1,800.00
MESA RECTANGULAR CON MANTEL	25	\$ 150.00
SILLA NEGRA ACOJINADA	756	\$ 12.00
EXTENSIÓN DE LUZ DE 10 METROS	20	\$ 100.00
PLANTA DE LUZ	1	\$ 8,000.00
MESA EXPOSICION 1.20 X .75	150	\$ 70.00
MANTEL PARA MESA EXPOSICION COLOR AZUL REY	150	\$ 50.00
VALLAS PZA	26	\$ 120.00
CUBRE EXTENSIÓN	10	\$ 130.00

Importe: \$ 100,504.72 CIEN MIL QUINIENTOS CUATRO 72/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO

Nº de suficiencia

Presupuestal: \$ 8,166,666.6 de fecha 26 de Marzo de 2025

Origen del Recurso:

Proveedor: FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FLORES (JIFF760327D73)

Vigencia: Fecha de inicio: 28 de Marzo de 2025.



Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador

Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.

www.inpladem.gob.mx

admon@inpladem.gob.mx

T: **81·8307·8586 al 90**



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

Fecha de terminación: 28 de Marzo de 2025.

DECLARACIONES

1.- Manifiesta **EL INPLADEM**, que:

1.1. En los términos de lo dispuesto en los artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículos 165 y 166 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; así como por los artículos 1,2,92 Fracc. II, 99 y 100 inciso de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, Art. 1, 25 fracc. III, 42 fracc. I y 43, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Art. 77º.- Fracc. II de la Ley de Egresos del Estado para el año 2024; los Artículos 38 fracc. III, 39 fracc. I y 58 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, artículos 2, 8, 11, 13 fracc. II, 29 incisos A) fracc. II inciso F) fracc. I, inciso H) fracc. I Y II y séptimo transitorio del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio así como un presupuesto anual vigente, para la expedición de la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio.

1.2. Para los efectos legales, así como para el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de esta Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio señala como su domicilio la calle Av. Sendero Divisorio con, Del Mirador S/N, El Mirador, 66422 San Nicolás de los Garza, N.L.

1.3. Los egresos originarios con motivo de las obligaciones que contrae su representado, a través del presente instrumento, será cubiertas exclusivamente con **INGRESOS PROPIOS** asignándole el siguiente número de suficiencia presupuestaria: **SFYT/SSPF/2520250109002**.

1.4. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 párrafo segundo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Gobierno Municipal de San Nicolás de Los Garza, Nuevo León, se exenta al proveedor de presentar la fianza de cumplimiento de contrato.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
 Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
 T: **81-8307-8586 al 90**



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

2.- Manifiesta **EL PROVEEDOR**, que:

2.1. Que se encuentra debidamente registrado en el padrón de proveedores de **EL INPLADEM**, bajo la clave única de proveedor: **JIFF760327D73**. Y bajo el **Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**

2.2. El proveedor asumirá la responsabilidad de mantener su registro vigente y actualizado, en el Padrón de proveedores del Municipio de San Nicolás, por lo menos hasta la vigencia de su contrato.

2.3. Cuenta con capacidad legal, técnica y financiera para asumir las obligaciones que se contraen por medio del presente instrumento y cumplirlas satisfactoriamente.

2.4. Que para el efecto de oír y recibir notificaciones, así como para el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones, señala como su domicilio fiscal, el ubicado en la calle **PRADERAS DE SANTO DOMINGO CALLE EBANO 1313 C.P. 66436 SAN NICOLAS DE LOS GARZA**

2.5. Que se encuentra dado de alta en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, según lo justifica con la copia de la cédula de identificación fiscal bajo la clave **JIFF760327D73**. Y manifiesta encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales bajo el **Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO: **EL PROVEEDOR** se obliga a dar el servicio de Renta de mobiliario para evento TACO FEST 2025 el día 28 de marzo de 2025 en un horario de 17:00pm a 23:00pm en la ubicación, Calle Benito Juárez 304, Centro, C.P. 66400 San Nicolás de los Garza, N.L. y como contra prestación el inpladem brindara el pago TOTAL por el servicio la cantidad de \$ 100,504.72 CIEN MIL QUINIENTOS CUATRO 72/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO el cual será cubierto después del evento.

El servicio deberá realizarse durante el día del evento Taco Fest a realizarse el día 28 de marzo de 2025.

SEGUNDA.-CONDICIONES DEL PRECIO: La presente orden de servicio se celebra bajo condiciones de **PRECIO FIJO** por lo que **EL INPLADEM**, no reconocerá incremento alguno en los precios,

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.

www.inpladem.gob.mx

admon@inpladema.gob.mx

T: **81•8307•8586 al 90**



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º.- Fracc. II.

comprometiéndose **EL INPLADEM** a realizar el pago único por la cantidad de **\$ 100,504.72 CIEN MIL QUINIENTOS CUATRO 72/100 M.N.) YA CON IVA INCLUIDO** el cual será cubierto después del evento., correspondiente previa presentación la factura, la cual deberán de estar debidamente soportadas con los datos relevantes del servicio como **DESCRIPCION, CANTIDAD E IMPORTE DE LOS BIENES O SERVICIOS ADQUIRIDOS, COPIA SIMPLE DE LA ORDEN DE ADQUISICION, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, DOCUMENTO XML, VERIFICACION DEL SAT, SOPORTE Y EVIDENCIA DE ENTREGA QUE INCLUYA INFORMACION ESPECIFICA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PROPORCIONADOS.**

Dichos documentos serán presentados en el **INPLADEM** para su revisión y trámite correspondiente y tendrá la opción de realizar el pago a través del Programa Pagos por Cadenas Productivas.

TERCERA.- RELACIONES LABORALES: **EL PROVEEDOR** como empresario y patrón de personal que ocupará con motivo de los servicios materia de la Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. **EL PROVEEDOR** conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentan en su contra o en contra de **EL INPLADEM**, en relación con los trabajos que amparen esta orden.

CUARTA.- EL PROVEEDOR se responsabiliza de todos los daños que pudieran resultar tanto a **EL INPLADEM**, a su personal o terceras personas, así como la infraestructura existente durante la ejecución de los servicios, obligándose igualmente a reparar y cumplir todas las normas de seguridad, higiene y ecología, en la inteligencia de que el incumplimiento de estas obligaciones podrán ser motivo de suspensión temporal y / o definitiva de los servicios sin responsabilidad para **EL INPLADEM**.

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Podrá dar por terminado de manera anticipada el contrato en los siguientes casos:

- I. Cuando concurran razones de interés general;
- II. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado;
- III. Cuando se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato;
- IV. Por mutuo acuerdo entre las partes.

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador

Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.

www.inpladem.gob.mx

admon@inpladema.gob.mx

T: **81·8307·8586** al 90



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León
Art. 25 Fracc. III, 42 Fracc. I y 43
Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León
Art. 38 fracc. III, 39 fracc. I Y 58
Ley de Egresos del Estado para el año 2025
Art. 77º - Fracc. II.

SEXTA.- Ambas partes aceptan y están de acuerdo en que se firme la presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio sin que exista dolo, mala fe, incapacidad o falta de forma.

La presente Orden de Adquisición, Arrendamiento o Servicio se firma en la Ciudad San Nicolás de los Garza, Nuevo León a los 27 días del mes de MARZO de 2025 –dos mil cinco

POR EL INPLADEM


Lic. Juan Ramón Mastretta López

Director General

Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal de
San Nicolás De Los Garza, Nuevo León
(INPLADEM)

POR EL PROVEEDOR


FRANCISCO JAVIER JIMENEZ FLORES

Av. Sendero Divisorio s/n Esq. Calle del Mirador
Col. El Mirador, San Nicolás de los Garza N.L.
www.inpladem.gob.mx
admon@inpladem.gob.mx
T: **81-8307-8586** al 90



ONU HABITAT
POR UN MEJOR FUTURO URBANO

 GobSanNicolas
www.sanicolas.gob.mx